



BASES REGULADORAS DE GALARDONES DEPORTIVOS DEL VALLE DE EGÜÉS 2021

El Galardón Deportivo es una distinción de concesión anual instituida con la finalidad de reconocer, en el marco de las competiciones deportivas, actuaciones destacadas o logros deportivos de las personas físicas o jurídicas del Valle de Egüés

1.-CANDIDATURAS

a) Las candidaturas para los galardones del deporte en su edición de 2021 podrán ser presentadas por cualquier club deportivo del Valle de Egüés y por los vecinos y vecinas empadronadas en el Valle de Egüés mayores de 16 años, a través del formulario online de la página web municipal.

b) Las candidaturas deberán cumplir estas premisas:

-Sólo se podrá proponer una candidatura por categoría.

-Los clubes deportivos no podrán proponer más de dos candidaturas propias, es decir que pertenezcan a su club., en el total de las categorías existentes.

c) El plazo de presentación de candidaturas será hasta el 4 de febrero de 2022.

2.- MODALIDADES

1.- Mejor Deportista Femenina del Valle de Egüés.

Objeto: Premiar a la deportista femenina del Valle de Egüés que más haya destacado durante 2021, tanto a nivel nacional como internacional.

Requisitos:

A) Cumplir uno de los dos criterios

- Estar empadronada en el Valle de Egüés durante dos años ininterrumpidamente desde la fecha de comienzo de presentación (Fecha de empadronamiento anterior a 1/11/2019)
- Tener licencia federativa ,desde al menos 4 temporadas ,por un club con sede en el Valle de Egüés (Temporada 2017-2018)

B) Estar actualmente en posesión de licencia deportiva a favor de la Federación deportiva correspondiente.

C) No haber recibido este premio en los últimos cuatro años

D) Haber logrado alguno de los siguientes puestos:

- Campeona de Navarra.
- Primer, segundo o tercer puesto en Campeonato de España.
- Participación en Campeonato de Europa
- Participación en Campeonato del mundo

2.- Mejor Deportista Masculino del Valle de Egüés.

Objeto: Premiar al deportista masculino del Valle de Egüés que más haya destacado durante 2021, tanto a nivel nacional como internacional.

Requisitos:

A) Cumplir uno de los dos criterios

- Estar empadronado en el Valle de Egüés durante dos años ininterrumpidamente desde la fecha de comienzo de presentación (Fecha de empadronamiento anterior a 1/11/2019)
- Tener licencia federativa desde al menos 4 temporadas por un club con sede en el Valle de Egüés (Temporada 2017-2018)



B) Estar actualmente en posesión de licencia deportiva a favor de la Federación deportiva correspondiente.

C) No haber recibido este premio en los últimos cuatro años

D) Haber logrado alguno de los siguientes puestos:

- Campeón de Navarra.
- Primer, segundo o tercer puesto en Campeonato de España.
- Participación en Campeonato de Europa
- Participación en Campeonato del mundo

3.-Mejor Equipo Deportivo del Valle de Egüés.

Objeto: Premiar equipo del Valle de Egüés que más haya destacado durante 2021, tanto a nivel nacional como internacional.

Requisitos:

A) Que el equipo deportivo tenga licencia federativa por un club con sede en el Valle de Egüés y esté mantenga su sede en el Valle de Egüés desde al menos 4 temporadas (Temporada 2017-2018).

B) No haber recibido este premio en los últimos cuatro años.

4. Mejor Técnica/o Deportivo del Valle de Egüés.

Objeto: Premiar al entrenador o entrenadora de Clubes del Valle de Egüés cuyo equipo o deportistas más hayan destacado durante 2021, tanto a nivel nacional como internacional.

Requisitos:

A) Haber entrenado a durante al menos las dos últimas temporadas consecutivas a equipos de clubes con sede en el Valle de Egüés (Temporada 2019-2020).

B) No haber recibido este premio en los últimos cuatro años

5 -Mejor Dirigente Deportivo del Valle de Egüés.

Objeto: Premiar al miembro de la junta directiva de Clubes del Valle de Egüés que hayan obtenido mejoras en el funcionamiento del club, en la obtención de patrocinadores, en la potenciación de su modalidad deportiva en el Valle., etc.

Requisitos:

A) Haber formado parte de la junta directiva de un club del Valle de Egüés al menos las dos últimas temporadas consecutivas (Temporada 2019-2020).

B) No haber recibido este premio en los últimos cuatro años

6.-Mejor Club Deportivo del Valle de Egüés.

Objeto: Premiar al Club del Valle de Egüés cuyos equipos o deportistas hayan destacado a nivel deportivo durante 2020, tanto a nivel nacional como internacional, o aquel que haya destacado por acciones dirigidas a la difusión de su modalidad deportiva o del fomento de los valores positivos en el deporte.

Requisitos:

A) Haber tenido la sede en el Valle de Egüés desde al menos cuatro temporadas consecutivas (Temporada 2017-2018), o desde su creación.

B) No haber recibido este premio en los últimos cuatro años

7.- Mejor deportista, equipo, entidad en el fomento de la igualdad en el deporte

Objeto: Premiar a aquellas deportistas o club deportivo del Valle de Egüés que mejor hayan trabajado para corregir la situación de desigualdad en la que se encuentran las mujeres en el ámbito deportivo durante el 2021.

Requisitos:

A) Cumplir uno de los tres criterios

- Deportista: Estar empadronada/o en el Valle de Egüés durante dos años ininterrumpidamente desde la fecha de comienzo de presentación (Fecha de empadronamiento anterior a 1/11/2019)



- Equipo deportivo: Que tengan licencia federativa por un club con sede en el Valle de Egüés y esté mantenga su sede en el Valle de Egüés desde al menos 4 temporadas (Temporada 2017-2018).
 - Club: Haber tenido la sede en el Valle de Egüés desde al menos cuatro temporadas consecutivas (Temporada 2017-2018), o desde su creación.
- B) No haber recibido este premio en los últimos cuatro años.

8.- Mejor trayectoria deportiva del Valle de Egüés.

Objeto: Premiar a la /el deportista del Valle de Egüés, que actualmente no se encuentre en activo, cuya trayectoria deportiva haya sido de gran relevancia a nivel regional y nacional.

Requisitos:

- A) Estar empadronada/o en el Valle de Egüés durante dos años ininterrumpidamente desde la fecha de comienzo de presentación (Fecha de empadronamiento anterior a 1/11/2019)
- B) No haber recibido este premio
- D) Haber logrado alguno de los siguientes puestos:
- Campeón/a de Navarra.
 - Primer, segundo o tercer puesto en Campeonato de España.
 - Participación en Campeonato de Europa
 - Participación en Campeonato del mundo

3.- DETERMINACIÓN DE CANDIDATURAS

Se iniciará un proceso participativo mediante medios electrónicos por el que durante el periodo de tiempo establecido las personas empadronadas en el Valle de Egüés mayores de 16 años y los clubes deportivos podrán proponer las nominaciones a las diferentes modalidades de galardón.

Finalizado este plazo se realizará una valoración técnica de las propuestas, y mediante resolución de concejala delegada de deportes se establecerán las candidaturas, iniciándose la fase de votación popular.

Podrán declararse desiertos los premios en la modalidad o modalidades que se estimen oportunas si se considerase que la o las candidaturas propuestas no reúnen los méritos suficientes para obtener el galardón.

Se podrán proponer la concesión de menciones especiales.

4.- PROCESO PARTICIPATIVO DE VOTACIÓN DE CANDIDATURAS

Se iniciará un proceso participativo de votación popular mediante medios electrónicos por el que durante un periodo de al menos 15 días las personas empadronadas en el Valle de Egüés mayores de 16 años podrán votar las nominaciones a las diferentes modalidades de galardón.

5.- RESOLUCIÓN DE LOS GALARDONES DEL DEPORTE

Los Galardones Deportivos se concederán por Resolución de la Concejala Delegada de deportes del Valle de Egüés atendiendo a los resultados obtenidos mediante el proceso participativo

6.- PREMIOS

Los premios consistirán en una placa o figura conmemorativa. Las personas y entidades premiadas deberán comprometerse a acudir a la ceremonia de entrega de premios y a la difusión de su imagen con motivo de este acto.



NORMATIVA DEL LA GALERIA DE LA FAMA DEL DEPORTE DEL VALLE DE EGÜÉS

1.- OBJETO DE LA GALERÍA DE LA FAMA

Primera: La Galería de la Fama del Deporte del Valle de Egüés tiene por objeto perennizar a los deportistas que alcanzan logros a nivel de la comunidad foral, del estado, mundial y olímpico.

Es permanentemente enriquecida con los nuevos triunfadores en diferentes disciplinas.

Es una manera de honrar el esfuerzo, el talento, la disciplina y el trabajo de aquellos/as deportistas que han llevado a su más elevada expresión las metas y objetivos propuestos en su carrera deportiva

2.- DEPORTISTAS QUE PUEDEN ESTAR EN LA GALERÍA DE LA FAMA

Segunda: Podrán ingresar en la Galería de la fama del deporte del Valle de Egüés todas aquellas personas que actualmente estén en activo en su vida deportiva y que posean un intachable y ejemplar comportamiento en las actividades deportivas y en las relaciones con la sociedad, que en el momento de su elección reúnan los siguientes requisitos:

- Ser natural del Valle de Egüés o estar empadronado/a en el Valle por lo menos desde hace 5 años de manera ininterrumpida.
- Haber obtenido uno de los siguientes logros deportivo en la categoría máxima de una modalidad deportiva:

Para deportes individuales

- Campeón/a Navarro/a
- Campeón/a de España
- Subcampeón/a de España
- 3º puesto de España
- Campeón/a de Europa
- Subcampeón/a de Europa
- 3º puesto de Europa
- Campeón/a del mundo
- Subcampeón/a del mundo
- 3º puesto del mundo
- Medalla de oro olímpica o para olímpico
- Medalla de plata olímpica o para olímpico
- Medalla de bronce olímpica o para olímpico
- Diploma olímpico o para olímpico

En el caso de la participación en Competiciones Internacionales, el deportista ha de estar seleccionado por la Federación Española correspondiente, y participar como miembro de la selección de España.

Para deportes de equipo:

Haber participado formando parte de la Selección Navarra o Española en campeonatos, competiciones, torneos, trofeos, ligas u otras formas de competición de primer nivel nacional o que permitan optar a títulos de reconocido prestigio internacional, (campeonato de Europa, campeonato del mundo o similar), o que su equipo pertenece a la máxima categoría nacional oficial.



3.- SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN.

Tercera: a) Las candidaturas para la galería de la fama en su edición de 2021 podrán ser presentadas por cualquier club deportivo inscrito en el Registro general de asociaciones del Valle de Egüés, por los vecinos y vecinas empadronadas en el Valle de Egüés mayores de 16 años, y los concejales y concejalas del Ayuntamiento del Valle de Egüés.

Las candidaturas que se presenten deberán formalizarse en el formulario web correspondiente y deberán ir acompañadas de la documentación que se estime conveniente para fundamentar los méritos de los/as deportistas propuestas.

b) El plazo de presentación de candidaturas será hasta el 4 de febrero de 2022

La resolución de admisión de un o una deportista en la Galería de la fama del Valle de Egüés será a través de resolución del Concejal Delegado de Deportes.

Los deportistas propuestos/as serán consultados previamente a la Resolución del Concejal Delegado.

Se premiará a los Galardonados en la Gala del Deporte del Valle de Egüés.

4.- OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS.

Cuarta: Los deportistas que sean admitidos en la galería de la Fama del Valle de Egüés deberán cumplir las siguientes obligaciones:

Entregar una fotografía para ser tratada y colocada en la Galería de la fama
Asistir al acto de reconocimiento a sus logros en la Galería de la Fama del Deporte del Valle de Egüés

5.- PERDIDA DE LA CONDICIÓN DE MIEMBRO DE LA GALERÍA DE LA FAMA

Quinta: Los deportistas que hayan sido admitidos en la Galería de la Fama del Deporte Valle de Egüés podrán perder su condición de miembros de ésta ante el acuerdo de Comisión de Deportes y Resolución motivada del Concejal Delegado de Deportes en el caso de incurrir en un comportamiento antideportivo público y relevante o concurra otra circunstancia negativa extraordinaria tanto para el deporte del Valle como para el Municipio